Cerro Sombrero, 04 junio de 2009.-

NUM 293 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

AD

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE La necesidad de adquirir ropa de trabajo para el personal auxiliar, áreas verdes y de la maestranza Municipal.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública Nº 3866-10-L109, Licitación de vestuario para Personal Auxiliar, Áreas Verdes y Maestranza Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

ALCALDE

SUBROGANTE

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (S) CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)